

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. P R E S E N T E:

El que suscribe Regidor **JUAN CORTÉS ROMERO**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Turismo del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 10, 41 fracción II y 50 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1, 3, 9, 21, 22 y 35 fracción II del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 1, 3 fracción XVII, 103, 105 fracción II, 107 fracción II y 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y sus reformas, así como sus demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

INICIATIVA DE ACUEDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Convenio de Concertación de Acciones en materia de Promoción Turística con el objeto de patrocinar el evento denominado "Ultra Trail México Series", el cual se llevará a cabo el 13 de diciembre del 2014, en el Cerro Viejo en la Delegación de San Miguel Cuyutlán; con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- El evento denominado "Ultra Trail México Series", consiste en una serie de distancias en carrera y caminata de 10km (Diez kilómetros), 25km (Veinticinco kilómetros), 50km (Cincuenta kilómetros) individual y 50km (Cincuenta kilómetros) por equipo, que se

llevaran a cabo en 4 (Cuatro) sedes diferentes dentro del Estado de Jalisco:

SEDE	FECHA
Tapalpa	25 de octubre de 2014
Cerro Viejo	13 de diciembre de 2014
La Primavera	18 de febrero de 2015
La Barranca	04 de abril de 2015

II.- El evento "Ultra Trail México Series", se crea por la necesidad de ofrecer a la comunidad de atletas del país, un reto que desafíe la capacidad física, trabajo en equipo y la superación personal, conjugando varios aspectos como son los siguientes:

- a) Un recorrido extenso; y
- b) Condiciones de clima y altimetría.

Con esto se busca promover el contacto con la naturaleza, fomentar la conciencia ecológica, el funcionamiento de la hidratación y la apropiada nutrición con elementos clave para el desempeño apropiado del cuerpo. Dando a conocer destinos, rutas y lugares como lo es el Cerro Viejo que se encuentra en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y ofrecer una experiencia pura en el trayecto.

III.- El evento multicitado contará con una asistencia aproximada de 8,400 competidores en la 4 etapas, los cuales harán uso de los servicios turísticos del Municipio, con esto se pretende traer un especial incremento en la derrama económica, derivado del uso de hospedaje, taxis, consumo en restaurantes y visita a sitios de interés por parte de los participantes así como de los espectadores, se estima una derrama económica de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional)

IV.- Cabe destacar que el Municipio comienza a diversificar sus atractivos pues del 2010 a la fecha se ha impulsado una agenda de fomento turístico que incluye la promoción de la *Ruta Franciscana*, la construcción de malecones en la poblaciones ribereñas de Cajititlán del los Reyes y Cuexcomatitlán, el programa *100 Cosas que Hacer en Tlajomulco*, concursos de fotografía y ahora el *Medio Maratón Tlajomulco - Cajititlán* con resultados que cubrieron las expectativas, al respecto medios de comunicación publicaron:

"Tlajomulco de Zúñiga, Jal., 14 Sep. (Notimex).- Con la participación de 972 atletas se llevó a cabo con éxito el primer Medio Maratón Tlajomulco-Cajititlán, que estuvo organizado por el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de este municipio.

El alcalde de Tlajomulco de Zúñiga, Ismael Del Toro, resaltó la importancia de este certamen 'único en Jalisco, en el marco de la laguna de Cajititlán'.

Explicó que 'este Medio Maratón tenía muchos significados, primero el tema deportivo, pero también el impulso turístico y cultural de Cajititlán. Tuvimos casi mil participantes de todas las categorías, por lo que Tlajomulco se mete a la agenda del atletismo en el área metropolitana'.

Dijo que a los tres primeros lugares de cada categoría, en rama varonil y femenil, se les "entregaron 140 mil pesos en premios, y las categorías que participaron fueron elite, master A, B, C, D, E, y Tlajomulquense, con edades a partir de 18 hasta más de 68 años".

Indicó que participaron atletas de Querétaro, Veracruz, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato y Jalisco, 'además compitieron 10 kenianos'.

Señaló que alrededor de cinco mil asistentes 'se dieron cita en esta justa sin precedentes, lo cual incentivó la derrama económica para el municipio, en especial para los lugares contemplados en esta ruta panorámica'.

La ruta panorámica constó de la Ribera de Cajititlán, pues 'se partió de la cabecera municipal de Tlajomulco, pasó por las poblaciones de San Miguel Cuyutlán, Cuexcomatlán, hasta llegar a la población de Cajititlán, la ruta fue de 21.97 kilómetros'.

Además, los participantes tuvieron la oportunidad de apoyar de manera especial a la asociación civil 'Sanando Corazones', que recoge mascotas en situación de calle y abandono, para convertirlos en mascotas de terapia.

'Con este evento deportivo Jalisco se consolida como la capital de los medios maratones de México y es que con este Medio Maratón Tlajomulco-Cajititlán ya contamos con ocho, con lo que se supera a la Ciudad de México que tiene siete', finalizó el alcalde.^{1 2}

V.- Adicionalmente, es prioridad del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, fomentar el deporte, ya que la actividad física se relaciona con la esperanza de vida, las personas más activas físicamente suelen vivir más que las inactivas, las personas que realizan ejercicio físico regularmente tienen la sensación de encontrarse mejor que antes de realizarlo, tanto físico como mental, esto sucede por la liberación de endorfinas (sustancias químicas que crean en nuestro organismo una sensación de felicidad y bienestar momentánea), ayuda a liberar

¹ <https://es-us.noticias.yahoo.com/medio-marat%C3%B3n-tlajomulco-cajititl%C3%A1n-consolida-jalisco-231124858--spt.html>, consultado el 15 de septiembre del 2014.

² <http://www.20minutos.com.mx/noticia/b189909/medio-maraton-tlajomulco-cajititlan-se-consolida-en-jalisco/>, consultado el 15 de septiembre del 2014.

tensiones y mejora el manejo del estrés, ayuda a combatir los síntomas de la ansiedad, así como la depresión, aumenta el entusiasmo y el optimismo, practicar algún ejercicio regularmente puede ser tan útil como la medicación para aliviar los síntomas de la depresión grave porque incide sobre la producción de hormonas y neurotransmisores como la noradrenalina, la serotonina, las endorfinas y las neurotrofinas,³ por lo que este Municipio debe fomentar la recreación y el deporte, teniendo eventos deportivos de calidad y tratando de tener el mayor número posible de estos al alcance de la población, ya que es uno de los servicios públicos que le compete a los municipios son precisamente los centros deportivos, esto de conformidad con los artículos 84 fracción I, inciso a), punto 2, 94 fracción X de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Estado de Jalisco y los numerales 10 fracción III, 32 fracciones VII y XLV, 123 fracción X, 124, 125 fracción I del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado.

VI.- Por otra parte, el sector turismo continúa siendo un pilar en la economía de México, representa el 9% del PIB y es la tercera fuente de divisas en el país; genera 2.5 millones de empleos directos, participando en él más de 43 mil pequeñas y medianas empresas.⁴ El fomento gubernamental es clave en eventos para este sector de la economía, ya que genera una mejora en el ingreso de muchas familias debido al uso de hospedaje, taxis, consumo en restaurantes y visita a los sitios de interés en nuestro Municipio, asimismo se da a conocer a nivel metropolitano y regional las bondades y virtudes que posee nuestro Municipio, lo que conlleva un efecto multiplicador de empleos, convirtiéndose en uno de los detonadores por excelencia de la inversión en infraestructura, empleo digno, fortalecimiento y potencialización de sectores productivos y sociales pues, alrededor de las actividades turísticas se difunde la cultura y las costumbres de una comunidad.

VII.- Por su parte con fundamento en los artículos 2 fracción XI, 10 fracciones I, II, IV, IX, X, y XVII de la Ley General de Turismo, 1, 3 fracción I, 35, 36 y 46 de la Ley de Turismo del Estado de Jalisco y sus Municipios prevén que es de orden público, interés social y general, la planeación, programación, regulación, promoción y fomento de las actividades turísticas, los procesos que se generan por la materia

³ <http://deportesnickolarcos.blogspot.mx/2013/05/vida-mas-sana.html> revisado el 12 de septiembre de 2014.

⁴ <http://www.fundacionpreciado.org.mx/biencomun/bc204-205/Numeralia.pdf> revisado el 12 de septiembre de 2014.

turística son una actividad prioritaria nacional que, bajo el enfoque social y económico, genera desarrollo regional, correspondiéndole a los Municipios, celebrar convenios en materia turística, formular y conducir la política municipal de información y difusión en materia turística coadyuvar en la instrumentación de las acciones de promoción de las actividades y destinos turísticos con que cuenta. Asimismo la promoción turística es el conjunto de actividades, métodos y técnicas que se utilizan para informar y comercializar, o recordar acerca de los productos, servicios, destinos y rutas turísticas que se ofrecen o comercializan dentro del Municipio, con el objetivo de incrementar la afluencia y derrama económica del turismo local, nacional y extranjero, comprendiendo, entre otros aspectos la promoción de los atractivos naturales y culturales, destinos, rutas turísticas y servicios y productos turísticos que se ofrezcan en el municipio a nivel nacional e internacional; la creación, diseño y elaboración de material informativo, promocional y publicitario; la participación económica del municipios y particulares las cuales nos llevan a beneficios económicos y sociales que contribuyen al desarrollo de nuestro Municipio.

VIII.- Es por lo que se propone, la celebración de un Convenio de Concertación de Acciones en materia de Promoción Turística con la empresa Ochoa Sports Management Sociedad Anónima de Capital Variable, participando como patrocinador oficial del evento, por lo que este Ayuntamiento se comprometerá a entregar mediante el convenio referido, una aportación económica de hasta \$58,000.00 (Cincuenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), incluido el impuesto al valor agregado, una inversión en concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo 2012 – 2015, donde se contempla un programa en materia atletismo⁵; bajo la premisa de que entre los fines del Municipio se encuentra auspiciar la cultura y la recreación entre la población, así como fomentar el desarrollo de las actividades económicas, comerciales y turísticas, estando facultado este Ayuntamiento para dictar las medidas tendientes a propiciar la ocupación y reducir el desempleo, con objeto de fortalecer la actividad turística y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Municipio con sustento en el artículo 38 fracción X de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el artículo 10, fracciones III y XIV, al igual que en los numerales 32, fracción XXI y 73, fracción XXII Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

⁵ Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, *Plan Municipal de Desarrollo 2012 – 2015*, publicado en la Gaceta Municipal de fecha 05 de marzo del 2013, volumen IV, publicación VIII, páginas 37 y 38.

IX.- Finalmente, el Municipio está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, además de estar facultado para administrar libremente su hacienda, tener facultades para ejercer directamente su presupuesto y celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 73, 88 y 89 de la propia del Estado de Jalisco, los artículos 2, 37, fracción II y 38, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los consecutivos 201 y 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, los numerales 9 y 32 fracciones XXXII y XLIV del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

X.- Por los fundamentos y motivos ya expuestos, someto a consideración del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su discusión, y en su caso, aprobación y autorización de los **resolutivos** a manera del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Concertación de Acciones en materia de Promoción Turística con la empresa Ochoa Sports Management Sociedad Anónima de Capital Variable, participando como patrocinador oficial del evento denominado "Ultra Trail México Series, a desarrollarse el día 13 de diciembre del 2014, en el Cerro Viejo en la Delegación de San Miguel Cuyutlán, mediante una aportación económica de hasta \$58,000.00 (Cincuenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), incluido el impuesto al valor agregado.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Convenio de Concertación de Acciones en materia de Promoción Turística a que se refiere el RESOLUTIVO PRIMERO.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal y al Coordinador de Proyectos Estratégicos para que, en el orden de sus facultades y atribuciones, lleven a cabo los trámites, procedimientos, registros, transferencias, informes y demás actos necesarios para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo y al Convenio de Concertación de Acciones en materia de Promoción Turística que se suscriba.

CUARTO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 15 de septiembre del 2014.
"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán y Año de Octavio Paz".



REGIDOR JUAN CORTÉS ROMERO.

Presidente de la Comisión Ejecutiva de Turismo del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice la celebración de un Convenio de Concertación de Acciones en materia de Promoción Turística con el objeto de patrocinar el evento denominado "Ultra Trail México Series" el cual se llevará a cabo el 13 de diciembre del 2014, en el Cerro Viejo en la Delegación de San Miguel Cuyutlán.

AUC/jlpp/frml

